

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 30 de noviembre de 2017, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2018.
4. Resolución Exenta. N° 12200 de fecha 22 de septiembre de 2017 del Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, a través del cual se aprueba, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia el proyecto "Mejoramiento Veredas Calle Centenarios Guerra del Pacífico, Villa Alegre", por un monto M\$ 54.900.-, de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal, un segundo aporte de M\$.-25.256.- según Orden de Ingresos Municipales 6907/855 de fecha 18 de abril de 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, donde se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la funcionaria Señorita María Lucía Toledo Rebolledo, nombrada en la Planta Municipal según Decreto Alcaldicio N° 332 de fecha 29 de septiembre de 2011. Grado 11° de fecha 29 de septiembre de 2011.

6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

**Exento del Trámite
de Registro**
DECRETO:

1. **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los ítem de de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

Aumenta Ítem de Ingresos:

13.03.002.001 "Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia" M\$ 25.256.-

Aumenta Ítem de Gastos:

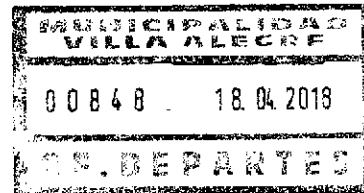
31.02.004.131 "Mejoramiento Veredas Calle Centenario Guerra del Pacífico, Villa Alegre" M\$ 25.256.-

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE"

SECRETARIA MUNICIPAL
Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
María Lucía Toledo Rebolledo
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MLTR/GSS/JCF/CMR/mac.
MLTR/GSS/JCF/CMR/mac.



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 30 de Noviembre de 2017, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2018.
- 4.- Lo solicitado por el Alcalde, al Concejo Municipal, a través del Jefe de Finanzas, mediante el cual, solicita asignarle más recursos al Ítem Voluntariado; al Programa del Adulto Mayor, para la contratación de monitoras; al Servicio Incorporado – Salud y al Ítem 29-05-999 “Otras”, por los montos de M\$ 10.000; M\$ 10.000; M\$ 57.300 y M\$ 1.000 respectivamente.
- 5.- Lo acordado por el Concejo Municipal, en sesión del día 10 de Abril de 2018, para que el Jefe de Finanzas, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias, conforme lo requerido por la autoridad comunal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
DECRETO: de Registro

1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias en los Ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Ítem de Gastos

35	Saldo Final de Caja	M\$	78.300
----	---------------------	-----	--------

Aumenta Ítem de Gastos:

24.01.006	Voluntariado	M\$	10.000
24.01.999.015	Otras transferencias – Ap. Programa Adulto Mayor		10.000
24.03.101.002	Servicio Incorporado – Salud		57.300
29.05.999	Otras		1.000
		M\$	78.300

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”



GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE